



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

RESOLUCION N°896-2015-R  
Lambayeque, 20 de mayo de 2015

### VISTAS:

Las Actas de la Comisión de Trato Directo para el Análisis y Discusión del Pliego de Reclamos 2015 presentado por el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones N°619 y 645-2013-R, se conformó la Comisión de Trato Directo, para el Análisis y Discusión del Pliego de Reclamos 2015, presentado por el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, encargada de analizar y discutir el Pliego mencionado;

Que, a través del Acta de Instalación de Trato Directo para el Análisis y Discusión del Pliego de Reclamos 2015, presentado por el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad, se advierte que la discusión del pliego se inició el día lunes 13 de abril de 2015, comprometiéndose a reunirse una vez por semana, previa convocatoria por parte del Presidente de la Comisión, precisando que las medidas de lucha quedan suspendidas durante el análisis y discusión del mencionado Pliego de Reclamos;

Que, de la lectura del Acta de fecha 19 de mayo de 2015, de Reunión de Trabajo de la Comisión de Trato Directo, para el Análisis y Discusión del Pliego de Reclamos 2015, se extrae que -por consenso- prioritariamente trataron y dieron una solución razonable, de acuerdo a la viabilidad presupuestal, en lo que respecta al aspecto económico, siendo los siguientes:

1. OTORGAMIENTO DE UNA REMUNERACIÓN MÍNIMA VITAL PARA EL PERSONAL CAS POR EL DÍA DEL TRABAJADOR UNIVERSITARIO.

Teniendo en cuenta que no se encuentra presupuestado dicho incentivo laboral para los servidores CAS y considerando que la actual gestión dentro de las posibilidades económicas viene atendiendo de manera progresiva los beneficios institucionales para dicho sector de servidores, se acuerda el otorgamiento del 50% de una remuneración mínima vital para el personal CAS por el Día del Trabajador Universitario, que se otorgará en el presente año 2015.

2. PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN LOS EXÁMENES ORDINARIOS DE ADMISIÓN.

Que el personal CAS participe en los exámenes ordinarios de Admisión, otorgándoles una asignación especial teniendo en cuenta la escala económica correspondiente, respetando el 50% del monto total captado para efecto de la elaboración de dicha escala.

3. OTORGAMIENTO DE RACIONAMIENTO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Mejorar el monto por concepto de labor complementaria de racionamiento en el 25% del monto que se percibe actualmente y según las escalas establecidas, esto es: de S/.25.00 a S/. 31.00; de S/. 28.00 a S/. 35.00, dejando expresa constancia que dicho pago se efectuará por labor complementaria efectiva y con atención al público, que se otorgará a partir de la segunda quincena de mayo de 2015,

4. ATENCIÓN DE BONIFICACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO

Que a los nueve (9) servidores obreros se les atienda con el importe de S/. 350.00 por labores extraordinarias que realizan los días sábados y domingos, monto que representa el importe que percibe un servidor auxiliar del D.L. N°276 por concepto del incentivo laboral CAFAE, se otorgará a partir de mayo de 2015.

.../



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

**RESOLUCION N°896-2015-R**  
Lambayeque, 20 de mayo de 2015

Página 2

5. EQUIPARACIÓN REMUNERATIVA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO INCORPORADO EN LA PLANILLA ÚNICA DE PAGOS POR MANDATO JUDICIAL

Designar una Comisión Especial integrada por: Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto – Racionalización, Dirección Universitaria de Asesoría Legal y un representante del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos para la elaboración de la propuesta técnica que será tratada en el Consejo Universitario, en un plazo de 10 días hábiles.

6. ATENCIÓN DEL INCREMENTO DEL BONO POR ESCOLARIDAD Y CANASTA FAMILIAR

Remitir Oficio a la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto con la finalidad de considerar el incremento planteado por el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos en el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016, así como la viabilidad de su otorgamiento.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 82° del Estatuto de la Universidad, el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario dentro de los límites de la Ley N°30220 y del Estatuto;

Que, en consecuencia, debe emitirse la resolución que apruebe los acuerdos adoptados por la Comisión de Trato Directo, para el Análisis y Discusión del Pliego de Reclamos 2015, presentado por el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad promulgado por Resolución N° 1835-2014-R y ratificado por la Asamblea Universitaria con Resolución N° 1-2015-AU; y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

1° APROBAR los acuerdos adoptados por la Comisión de Trato Directo para el Análisis y Discusión del Pliego de Reclamos 2015, presentado por el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional, en los seis (6) puntos descritos en el tercer considerando de la presente resolución.

2° DARÁN cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Administrativo, la Dirección General de Administración, la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, la Oficina Universitaria de Recursos Humanos.

3° Dar a conocer la presente resolución a los representantes del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos-SUTA-UNPRG, a las Facultades, Escuela de Postgrado, Centro Preuniversitario, Filial Cutervo y al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Miguel Ángel Jiménez Gamarra  
Secretario General



DR. MARIANO AGUSTIN RAMOS GARCIA  
Rector